

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1329
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RODRIGO RODRIGUEZ FLOREZ
DEMANDADA: PEDRO ELIAS PRADA ESLAVA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00295-00.

DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que el demandado se notificó a través de curador Ad-Litem, quien a su vez presentó contestación de la demanda sin proponer excepciones que prosperen, en consecuencia y conforme con el inciso 2 del art. 440 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN* contra **PEDRO ELIAS PRADA ESLAVA** a favor de **RODRIGO RODRIGUEZ FLOREZ.**, tal y como se decretó en el auto de mandamiento ejecutivo No. 500 del 30 de junio de 2021, notificado por estado el 15 de julio de 2021 y lo dispuesto en los artículos 436 y 434 del C.G del P.

SEGUNDO: Condenase a la demandada pagar a la parte demandante las costas del proceso. Para efectos de ser incluidas en la respectiva liquidación se fija como agencias en derecho la suma de \$325.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA